MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IM Nº 119/18

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO Nº 9/2018 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD" MODALIDAD: CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2018 - ID Nº 348.128

Guarambaré, 27 de Agosto de 2.018

VISTO Y CONSIDERANDO: El A. I. Nº 1215/15 de fecha 18 de noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1º Sala y que en su parte Resolutiva Art. 2º expresa: **"Proclamar a José Asunción Vallejos Servín con C. I. Nº 762.481 del Partido Colorado Intendente Municipal de Guarambaré".**- -

La Resolución J.M N° 222/18 por la cual se aprueba la Adenda al Contrato (Co) N° 01/2018 construcción de empedrado en varias calles de la ciudad de Guarambaré por la modalidad de concurso de oferta ID 348.128

El memorandum de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 23 de Agosto de 2018, en donde se solicita la aprobación de la adenda N° 1 para la modificación del contrato N° 09/18 – ID 348.128 en su apartado 6 "Precio unitario y el importe total a pagar por las obras".

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. -

Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR LA ADENDA N° 1 al contrato N° 9/18 para "construcción de empedrados en varias calles de la ciudad" – ID 348.128 en:

- ✓ El apartado 5 "Precio unitario y el importe total a pagar por las obras".

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	CONSTRUCCIÓN DE EMPREDADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD	1	109.230.307	109.230.307
				Totales	109.230.307

Art. 2º AUTORIZAR LA FIRMA DE LA ADENDA N° 1 al contrato N° 9/18 para "Construcción de empedrados en varias calles de la ciudad" – ID 348.128 en su apartado 5 "Precio unitario y el importe total a pagar por las obras". -

Art. 3º REMITIR una copia de la adenda del contrato a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archívese -

LIC. SONIA B. TOLEDO I.	**DR. JOSE ASUNCION VALLEJOS S.**
SECRETARIA GENERAL	**INTENDENTE MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN J. M. Nº 222/2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO CO Nº 01/2018 CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE GUARAMBARE POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS ID N° 348.128."

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la cual solicita la aprobación por parte de la Junta Municipal de la Adenda al Contrato Nº 01/2018 Construcción de empedrados en varias calles de la Ciudad de Guarambaré por la modalidad concurso de oferta ID 348.128 y el dictamen presentado por la Comisión de Obras Publicas y puesto a consideración de la plenaria el cual fue aprobado.-

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Guarambaré, 22 de Agosto de 2018-

Art. 1º) – APROBAR, la Adenda al contrato Nº 01/2018 Construcción de empedrados en varias calles de la ciudad de Guarambaré por la modalidad Concurso de ofertas ID N° 348.128.-

Art. 2º) – COMUNÍQUESE a quien corresponda y cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Cristina Oviedo M.
Secretaria Junta Municipal

Oscar Cantero
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, CUMPLIDO ARCHIVESE.

Lic. Sonia Toledo
Secretaria General

Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal